

Oficio Nro. AN-SOCA-2025-0027-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

Asunto: Solicitud de información - CASO BANCO CAPITAL

Señor Economista
Roberto José Romero Von Buchwald
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador, que señala:

"Art. 120.- La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 9. Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias."

En ejercicio de mi facultad fiscalizadora otorgada por la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa que, en su artículo 75 establece que:

"Información. - Las y los asambleístas directamente o las comisiones especializadas tienen la facultad de requerir información o competencias a las y los funcionarios detallados en los artículos 120 numeral 9, 225 y 131 de la Constitución de la República, de conformidad con esta Ley."

En caso de que, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS, las y los funcionarios no entreguen la información solicitada o la entreguen de forma incompleta, el asambleísta requirente pondrá en conocimiento de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional dicho incumplimiento, a fin de que el Consejo de Administración Legislativa el plazo máximo de cinco días remita la documentación relacionada con el mismo, a una de las comisiones especializadas según su temática (El resaltado me pertenece).

Con este antecedente y en referencia a la información recibida en nuestro buzón de denuncias ciudadanas, me permito solicitar a usted, se me informe detallada y documentalmente lo siguiente:

1. Que se me informe cual es el nivel de solvencia del **BANCO CAPITAL S.A.** del año 2020 a la actualidad.
2. Que se me informe si la entidad financiera **BANCO CAPITAL S.A.**, ha reportado a este ente de control pérdidas acumuladas superiores al 50% de su capital social, en el periodo de tiempo del año 2020 a la actualidad.
3. Que se me informe cuales son los mecanismos que ejecuta o haya ejecutado la entidad financiera **BANCO CAPITAL S.A.**, para mitigar el potencial riesgo de crédito, durante el año 2020 a la actualidad, que ustedes como ente de control hayan tenido conocimiento.
4. Que se me informe cual son las acciones que ejecuta **BANCO CAPITAL S.A.**, para controlar el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, durante el año 2020 a la actualidad.

Por la favorable atención al presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Camilo Aurelio Salinas Ochoa
ASAMBLEÍSTA

Copia:
Señor Abogado
Diego Francisco Lucero Villarreal
Coordinador General de Relaciones Interinstitucionales (E.)

Oficio Nro. AN-SOCA-2025-0027-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

km

